



TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO Estado de México

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO:
Sesiones de Cabildo del mes de enero de 2023.

SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS
Presidenta Municipal

JESÚS ADÁN GORDO RAMÍREZ
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 13, enero 2023.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Adán Gordo Ramírez, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.
Tel. 595 95 200 00. www.texcocoedomex.gob.mx

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con nueve minutos del **día once de enero del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2023, en el municipio de Texcoco.
6. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2023.
7. Autorización para el pago de la aportación patronal del Fondo de Ahorro 2023 para los empleados sindicalizados y de confianza.
8. Cambios dentro de la Administración Municipal.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita que se modifique el punto número ocho del Orden del Día, para que diga: *Discusión y aprobación de los cambios de la Administración Municipal*. Además, se tienen que mostrar las fichas curriculares, en los nombramientos que debe aprobar el Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que solamente informara de los cambios que no requieren aprobación del Cabildo, por ello, no los está sometiendo a discusión ni a aprobación.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. **Se aprueba por Mayoría con nueve votos a favor** y una abstención de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Mayoría con nueve de votos a favor** y un voto en contra de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas.

5. Autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2023, en el municipio de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece lo siguiente: Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal.

El calendario que se presenta a este de Cabildo, es de conformidad a lo publicado en la Gaceta de Gobierno, del 21 de diciembre del 2022, en el que se establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año 2023”.

Comenta que el día nueve de enero se llevó a cabo Mesa de Trabajo y se les presentó la propuesta del Calendario Oficial que regirá para el municipio de Texcoco.

Da a conocer la propuesta.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, refiere que, efectivamente, el Calendario Oficial se publicó en la Gaceta de Gobierno el pasado 21 de diciembre del año 2022. Es decir, este Ayuntamiento estaría ratificando este acuerdo.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que el Secretario del Ayuntamiento en la exposición del tema comentó que se llevó a cabo Mesa de Trabajo; al respecto informa que no fue convocada de ninguna manera.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, precisa que a la Mesa de Trabajo asistió personal de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y se le preguntó si estaba notificada la Regidora.

Asume la responsabilidad y a partir de esta Sesión se notificará de manera formal a todos los integrantes del Ayuntamiento de las Mesas de Trabajo que se lleven a cabo.

El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero, indica que se tomó el acuerdo que a través de un grupo de WhatsApp se informaría de las Mesas de Trabajo mediante el chat, de esa manera se ha venido trabajando, pero la Regidora Carla Jimena Morell Islas se salió del grupo.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, aclara que a su personal no se le preguntó sobre si su Servidora estaba notificada.

Por otro lado, no puede participar en un grupo de WhatsApp donde están ofendiéndose de manera directa, ese es el motivo por el cual se salió. Además, un chat no es una comunicación oficial establecida dentro de los parámetros de ley.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que de cualquier forma, en este momento, se está discutiendo el tema. La Regidora Carla Jimena Morell Islas está en su derecho de no estar de acuerdo con la propuesta de calendario que se publicó el 21 de diciembre del año 2022.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del Calendario Oficial que regirá durante el año 2023. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 94

PRIMERO: Se establece el Calendario Oficial que regirá durante el **año 2023**.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina para todas sus autoridades y procedimientos municipales, por lo que hace al ejercicio del año 2023, como días hábiles todos los del año, a excepción de sábados y domingos, además de los siguientes:

1 de enero	Inicio del año 2023.
6 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2 de marzo	En conmemoración del aniversario de la fundación del Estado de México.
21 de marzo	En conmemoración del natalicio de Benito Juárez García.
01 de mayo	Día del Trabajo
5 de mayo	En conmemoración del aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
2 de noviembre	Día de Muertos
20 de noviembre	En conmemoración del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.

Los períodos vacacionales serán los siguientes:

02 al 04 de enero.

03 al 07 de abril.

24 al 28 de julio.

20 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

6. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2023.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal.

El pasado lunes nueve de enero en Mesa de Trabajo el Tesorero Municipal aclaró y resolvió dudas al respecto. Los anexos correspondientes se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que se encuentra presente el Tesorero Municipal para exponer el tema. Somete a consideración de Cabildo la intervención del Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, informa que los estímulos fiscales que se proponen para este ejercicio 2023 están basados en lo que establece la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.

En el **impuesto predial** se propone que en el mes de enero se otorgue un subsidio por pago anual anticipado del 8%, en febrero del 6% y en marzo del 4%.

Así mismo para aquellos que se consideran contribuyentes cumplidos se otorgará un subsidio adicional en enero del 8%, en febrero del 6% y en marzo del 2%.

En cuanto al grupo vulnerable se propone que se otorgue el 34%. El grupo vulnerable lo compone aquellas personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad, menores de 18 años, a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.

Para los **derechos de agua potable** se propone que se otorgue un subsidio del 8% por pago anual anticipado en el mes de enero, el 6% en el mes de febrero y el 4% en el mes de marzo.

Así mismo para aquéllos que se consideran contribuyentes cumplidos el subsidio adicional es del 4% en el mes de enero y el 2% en el mes de febrero.

Y para el grupo vulnerable se propone se otorgue un subsidio del 38%.

Adicional a esos subsidios, existen otros contribuyentes que acuden a regularizar ya sea en sus traslados de dominio, en sus adeudos de agua, en sus adeudos de predial, en licencias de funcionamiento, ante ello les está solicitando un subsidio en los accesorios legales de hasta el 100%.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que en cuánto al grupo vulnerable en el tema del impuesto predial el descuento es del 34% y en el tema del agua potable es del 38%; pregunta, ¿se suman los porcentajes en los meses que acaba de mencionar?

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, responde que sí y el contribuyente alcanzaría un 50% de descuento en el caso de que cumpla las tres características: agua anual anticipada, contribuyente cumplido y grupo vulnerable.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita que quede claro que un contribuyente puede alcanzar hasta un 50% de descuento; por lo que pide que el acuerdo se difunda ampliamente.

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, informa que desde el 2 de enero a los contribuyentes que acuden a pagar se les ha hecho esa aclaración.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita que se especifique en la propaganda en la que se difunden los descuentos, así como en las redes sociales.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, sugiere que no solo se difunda por redes sociales sino también la publicidad sea a través de lonas e impresos para que los contribuyentes se enteren de esta campaña, además se podría incentivar la regularización; con el objetivo que les llegue la información a todos los ciudadanos.

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, refiere que ya se colocaron lonas en las principales entradas del municipio, en donde se informa de estos subsidios, mismos que son retroactivos desde el primero de enero.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que las lonas se podrían colocar en las principales comunidades del municipio.

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, señala que la información se envió a todas las Delegaciones y a su vez lo están replicando en cada una de sus comunidades.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Tesorero Municipal considere los comentarios vertidos. Somete a consideración de Cabildo autorizar el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2023. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 95

Conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal, artículos 93 y 95, fracciones I a XXII; 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el Ejercicio 2023.

PRIMERO: Bonificar al Impuesto predial por pago anual anticipado del 8%, 6% y 4% sobre su importe total, en los meses enero, febrero y marzo respectivamente, para el año 2023. Asimismo, los contribuyentes de este impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal, otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales anteriores.

SEGUNDO: Cuando el contribuyente acuda a pagar en forma espontánea de enero a diciembre del año 2023, las contribuciones omitidas por concepto del pago de impuesto predial del año 2023, y anteriores aplicar descuento de hasta un 100% en el monto de sus accesorios. En caso de Gastos de ejecución se otorgará hasta el 50% de descuento en caso de que el impuesto predial determinado sea menor a los mismos.

TERCERO: Otorgar a favor de personas pensionadas, jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial para el año 2023. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble y realice su pago en una sola exhibición; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.

CUARTO: Acordar a favor de los particulares sujetos al pago del impuesto predial, que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra personalmente o a través de mandatarios y organismos públicos creados para tal fin a regularizar sus adeudos durante el año 2023, bonificaciones de hasta el 100% de sus accesorios legales causados (sin incluir los gastos de ejecución).

QUINTO: Bonificar en los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción por pago anual anticipado, del 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se pague en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del año 2023.

Asimismo, los contribuyentes de estos Derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

SEXTO: Acordar un descuento a los contribuyentes de derechos de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos desde enero a diciembre del año 2023, de hasta el 50% en el monto de su pago por derechos de los ejercicios fiscales de 2022 y anteriores y de hasta el 100% en multas y recargos causado hasta el momento de su pago solo en tomas de uso doméstico.

SÉPTIMO: Otorgar a favor de personas pensionadas, jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los Derechos por el Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento. La bonificación indicada, se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

OCTAVO: Condonar hasta un 100% en los accesorios legales (No incluye los gastos de ejecución) cuando el contribuyente haya sido notificado para hacer sus pagos de contribuciones, ya sea de impuesto predial, agua potable o por refrendo de licencias de funcionamiento mercantil o cualquier otro trámite que cause el cobro de accesorios.

NOVENO: Los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio que adeuden la contribución por operaciones realizadas y que se presenten a regularizar sus adeudos fiscales por esta contribución, gozarán durante el presente año y para los años anteriores de un subsidio conforme a la siguiente tarifa:

TARIFA ACORDADA

RANGO	LIMITE INFERIOR DE PESOS	LIMITE SUPERIOR EN PESOS	CUOTA FIJA EN PESOS	FACTOR APLICABLE	PORCENTAJE DE SUBSIDIO
1	1.00	310,474.00	2,353.00	0.01418	10%
2	310,475.00	913,882.00	8,214.00	0.01677	15%
3	913,883.00	1,567,915.00	15,321.00	0.01823	20%
4	1,567,916.00	2,690,015.00	28,578.00	0.01982	25%
5	2,690,016.00	4,615,162.00	53,306.00	0.02154	30%
6	4,615,163.00	7,918,066.00	99,430.00	0.02342	35%
7	7,918,067.00	EN ADELANTE	185,463.00	0.02547	40%

DÉCIMO: Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de Inmuebles, por trámites realizados mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos creados para tal fin y/o a las personas físicas que se presenten a pagar sus adeudos durante el año 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en sus accesorios legales causados.

DÉCIMO PRIMERO: Acordar bonificaciones en el pago predial y accesorios de hasta el 100% a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, que se presenten a regularizar sus adeudos, durante el año 2023, lo cual deberá acreditar con manifestación catastral expedida por la Dirección de Catastro Municipal, o documento expedido por autoridad ejidal.

DÉCIMO SEGUNDO: Acordar para los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa-habitación sujetos al pago del impuesto predial o por diferencias en construcción y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 70% del monto del impuesto y sus accesorios por los ejercicios fiscales del 2022 y anteriores.

DÉCIMO TERCERO: Descuento de hasta el 100% en los accesorios causados sin incluir los gastos de ejecución, por los años 2023 y anteriores a los contribuyentes sujetos al pago de derechos por uso de vías y áreas públicas que realicen actividades comerciales o de servicios, y que se presenten a pagar sus derechos omitidos durante el año 2023.

DÉCIMO CUARTO: Bonificaciones de hasta el 100% en el pago de multas y recargos sin incluir los gastos de ejecución a favor de aquellos contribuyentes que adeuden el pago de licencia de funcionamiento mercantil con o sin venta de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, correspondiente al año 2023 y anteriores.

DÉCIMO QUINTO: Operar un subsidio en el crédito fiscal de las multas derivadas de las infracciones de tránsito municipal del 50% dentro de los diecinueve días siguientes, incluyendo los accesorios legales causados.

DÉCIMO SEXTO: Que la vigencia del presente, dé inicio a partir del primero de enero del dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

7. Autorización para el pago de la aportación patronal del Fondo de Ahorro 2023 para los empleados sindicalizados y de confianza.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal. El pasado lunes nueve de enero en Mesa de Trabajo el Tesorero Municipal aclaró y resolvió dudas al respecto. Los anexos correspondientes se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la intervención del Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal. **Se aprueba por Unanimidad.**

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, informa que el Fondo de Ahorro es una prestación que se viene otorgando a los trabajadores del Ayuntamiento desde hace varios años. Se propone que para este ejercicio 2023 sea aprobada esta prestación en beneficio de todos los trabajadores del Ayuntamiento.

Se descuenta un 6% del salario de cada uno de los empleados. El trabajador aporta un peso y el Ayuntamiento pone otro peso. Este monto está topado a \$757.22 para cumplir con las reglas que establece la ley del impuesto sobre la renta y con ello hacer que la prestación del 100% del impuesto no sea gravada al trabajador y no pague más impuestos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que el año pasado no le salieron las cuentas. Le explicaron que el mes de diciembre no se contemplaba. Pregunta ¿ese fue el caso?, y ¿este año se va a considerar hasta el mes de diciembre? Solicita conocer,

¿cuántas son las quincenas que se están considerando? en el entendido que no son todas las quincenas del año.

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, responde que el año pasado se empezó a descontar desde la segunda quincena de enero y hasta la segunda quincena de noviembre. Se hace de esa manera porque el fondo se entrega en el mes de diciembre.

Una de las funciones del fondo es hacer préstamos a los mismos empleados, con un porcentaje de interés y ese interés es el que se devuelve prorrateado hacia todos los demás trabajadores. Entonces, en diciembre ya no es posible realizar el descuento porque así conforme se pagarían se descontaría y enseguida se regresaría, es por eso que diciembre ya no se considera.

Para este año se está planteando realizar el descuento desde la primera quincena de enero hasta la segunda de noviembre, serán 22 quincenas.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de cabildo el pago de la aportación patronal del Fondo de Ahorro 2023 para los empleados sindicalizados y de confianza. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 96

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones I, VIII, X, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII; y 48 fracciones II, VIII, IX, X, XI, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la implementación y se aprueba el pago de la Aportación Patronal del Fondo de Ahorro 2023 para los Empleados Sindicalizados y de Confianza, de acuerdo con los Lineamientos y Reglas que se anexan al presente acuerdo.

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO 2023

1.- Las aportaciones al Fondo de Ahorro serán obligatorias y se realizarán a partir de la primera quincena de enero a la segunda quincena de noviembre del 2023, de igual manera los trabajadores deberán nombrar un beneficiario (**mayor de edad**) en caso de fallecimiento.

2.- Los descuentos por concepto de Fondo de Ahorro se aplicara: $4 \text{ SMG } \$207.44 \times 4 = 829.76$ x el 6% del salario = 49.79 diario por 15.2083 días laborados= **757.22** el tope máximo quincenal, por cada peso que el trabajador ahorre la Tesorería Municipal aportará otro peso (aportación patronal).

3.- Los trabajadores podrán solicitar préstamos, la tasa de interés será del **4% mensual** sobre saldos insolutos por los meses que dure el mismo, el trabajador podrá decidir la duración del préstamo que no podrá exceder al 30 de Noviembre de 2023.

4.- Los préstamos deberán liquidarse en cantidades proporcionales, las cuales se determinarán dividiendo el importe del préstamo más los intereses entre el número de quincenas o meses que dure.

5.- Todos los trabajadores podrán solicitar préstamo y deberán entregar los siguientes documentos:

- **Solicitud debidamente llenada proporcionada por la Tesorería Municipal, en el área de Egresos.**
- **Copia del último recibo de pago del solicitante y del aval.**
- **Copia de INE del solicitante y del aval.**

6.- Cada trabajador tendrá un importe máximo de endeudamiento, éste será de acuerdo con las aportaciones que se realicen al Fondo de Ahorro, en el periodo señalado, la Tesorería Municipal proporcionará a cada trabajador la carta de capacidad de endeudamiento, tomando en cuenta el ahorro de cada trabajador.

7.- El trabajador tendrá derecho a **tres** préstamos únicamente, estos sumados no deberán de exceder la cantidad máxima de endeudamiento mencionado en el punto anterior de igual forma los descuentos vía nómina no podrán exceder del 30% del salario neto.

8.- Los trabajadores podrán solicitar en cualquier momento a la Tesorería Municipal un estado de cuenta de los préstamos y aportaciones realizadas en el periodo de ahorro.

9.- Ningún trabajador podrá exigir que se le efectúen préstamos cuando el Fondo de Ahorro no disponga de los recursos suficientes para ello o el trabajador llegue a su límite de préstamos.

10.- No se harán préstamos a personas que no laboren en el H. Ayuntamiento.

11.- En caso de algún motivo que el trabajador no pueda seguir en el Fondo de Ahorro, éste podrá solicitar sus aportaciones y perderá el beneficio de los intereses.

12.- Los trabajadores autorizan a ésta Tesorería Municipal que, en caso de no cubrir el total de sus préstamos, sean descontadas las cantidades que adeuden del aguinaldo y demás percepciones recibidas.

13.- Los trabajadores autorizan a ésta Tesorería Municipal realice los descuentos por concepto de préstamo e intereses que se adeuden del finiquito laboral en caso de que termine la relación laboral con el H. Ayuntamiento de Texcoco.

14.- Los intereses generados durante el periodo de la primera quincena de enero a la segunda quincena de noviembre de 2023, de dicho fondo, serán repartidos equitativamente entre el número de trabajadores que conforman el fondo de ahorro.

15.- La entrega del Fondo de Ahorro e intereses será los días 21 al 23 de diciembre 2023, entregándose a cada integrante la justificación, así como un estado de cuenta personal de todo el periodo.

16.- La Tesorería Municipal tomará las decisiones en todo supuesto que no esté contemplado en los presentes lineamientos.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

8. Cambios dentro de la Administración Municipal.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que se realizaron algunos cambios dentro de la administración que no necesariamente requieren la aprobación del Cabildo.

Le solicitó al licenciado Juan Carlos Alarcón Mercado quien se desempeñaba como Secretario Particular que atienda un área en específico en la Dirección de Desarrollo Económico, no como Titular.

La Secretaría Particular será ocupada por Ma. Elena Martínez Herrera quien se desempeñaba como Directora del Sistema Municipal DIF.

Finalmente, para la Dirección del Sistema Municipal DIF le solicitó a la licenciada Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez que ocupara dicho cargo.

Se irán haciendo otros cambios del mismo rango, Subdirectores, Jefes de Departamento dada que la propia dinámica de la administración así lo requiere. También habrá rotación de personal en las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Económico. Los movimientos se irán haciendo a lo largo de este mes, si fuera necesario el cambio de un Titular en la Administración Pública se solicitará la aprobación de este Ayuntamiento.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, pregunta, ¿ya se tiene responsable en la Dirección de Desarrollo Económico?

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que en este momento se tiene un Encargado de Despacho, pero no es el Titular; próximamente propondrá a este Ayuntamiento el nombramiento del nuevo Director de Desarrollo Económico y se hará llegar la curricula correspondiente.

9. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Texcoco a las siete horas con treinta y nueve minutos en el mismo día de su inicio.

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con cinco minutos del **día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y turno a Mesa de Trabajo del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de cambios en la Administración Pública Municipal.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús

Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y turno a Mesa de Trabajo del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Bando Municipal será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año.

En los anexos que se entregaron para la presente Sesión de Cabildo se remitió la propuesta de Bando Municipal que se ha trabajado con los titulares de la administración pública municipal.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que la propuesta que se presenta es turnar a Mesa de Trabajo la revisión del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; con el objetivo de iniciar los trabajos con respecto a las modificaciones que se consideren pertinentes, para que dicho instrumento jurídico se promulgue el 5 de febrero del 2023 y hacerlo público a los habitantes del municipio de Texcoco.

Somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo la revisión del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 97

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza turnar a Mesa de Trabajo, conformada por los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de cambios en la Administración Pública Municipal.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que como lo comentó la Sesión pasada está pendiente el nombramiento del Titular de la Dirección de Desarrollo Económico y para ocupar dicho cargo propone a la licenciada en Turismo Arleny Alena Soria González Vélez quien es egresada de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Informa que la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez ha tomado diferentes cursos, diplomados y posgrados relacionados con los espacios culturales y con el turismo. En la administración municipal se ha desempeñado como Jefa de la Unidad Departamental de Turismo, Subdirectora de Licencias en la Dirección de Desarrollo Económico y hasta la fecha venía fungiendo como Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico.

Comenta que la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez es una persona responsable y respetable conoce el funcionamiento de la Dirección y sobre todo no realizará actos de corrupción que es una de las principales características que se busca entre los funcionarios de la administración municipal.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, celebra que se comente que la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez esta avocada principalmente a eliminar los temas de corrupción. Señala que, el Día de Muertos atestiguó, que llegó personal de la administración municipal, por instrucciones de la anterior Directora a levantar a los puestos que se instalaron de manera informal en Avenida González, carretera a Coatlinchan, alrededor del Panteón Jardines de Oriente y les dijeron que para quedarse tendrían que pagar una módica cantidad; se dio a la tarea, de decirles, con todo respeto, que no es la instrucción de la Presidenta Municipal ni la intención de este Ayuntamiento como una de sus líneas principales, y que no se permitiría ese abuso de parte de la Dirección.

Así también, se acercaron muchas personas a su oficina para comentarle que por parte de la Dirección había una “caza de brujas de comercios nocturnos” ya que estaban siendo cerrados y que no se les otorgaba su derecho de réplica para reabrir o cumplir con los requisitos que estaban solicitando, así que celebra que con la nueva Directora habrá “piso parejo” y se manejará todo con total transparencia a favor de la economía de Texcoco, ya que los tiempos que se están viviendo son complejos, así como la recesión mundial, pero sobre todo la recesión que se está viviendo en el país. Es importante promover e incentivar la economía de Texcoco como –Usted, Presidenta,— lo ha manifestado. Se necesitan realizar todas las acciones que sean necesarias para motivar a que aumente el flujo de efectivo dentro de los círculos económicos de este municipio de manera legal y transparente. Reitera, celebra que este nombramiento se dé 100% contra la corrupción como lo está manejando la que va a ser la postulada.

El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares, considera que todas las posiciones administrativas y del Ayuntamiento están encaminadas a combatir la corrupción; es una doctrina y una guía dentro del gobierno; inclusive viene desde la Presidencia de la República que es un eje fundamental sobre todo por el desorden que dejaron en este país los últimos gobiernos de otros partidos.

Entonces, el hecho de decir que se le permita a una persona ejercer el comercio en la calle se le quita facultades al encargado de la administración ya que las personas piensan que como integrantes de este Ayuntamiento “los apadrinamos” y que pueden ponerse “nuestros conocidos o nuestros amigos” en el lugar que quieran.

Por otro lado, no se puede decir solamente que alguien pide una dádiva o un peso, se tendría que comprobar con hechos lo que se dice. Con la nueva reforma judicial existe un tema importante que es la flagrancia y no solo se da en actos penales también se da en actos de gobierno y tendrían que presentarse las denuncias sobre el acto que se comenta.

Celebra que la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez sea propuesta como titular y que vaya por el camino correcto como lo han seguido sus antecesores, cada quien con sus diferentes formas y versiones. Es una dirección difícil, con conflicto y se debe ser más

empáticos ya que se requiere que todo el Órgano de Gobierno apoye las decisiones. Una decisión difícil es enfrentarse al hecho de que los comerciantes creen que pueden colocarse en todos lados. Pero, el Ayuntamiento ha hecho su parte ya que ha construido las plazas, no se ha negado a que los ciudadanos ejerzan el comercio y se les ha tratado de la mejor manera para que puedan ejercerlo.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, considera que el Regidor Jesús Emilio Duarte Olivares no entendió su comentario, ya que manifestó que está a favor y que cuentan con una Servidora para abanderar la encomienda de anticorrupción del Ayuntamiento. Señala que desde el inicio la administración ha dado el beneficio de la duda al respecto y cuando hizo el señalamiento se refirió a una persona en específico no a la administración porque considera que su participación ayudará en este ejercicio de transparencia y anticorrupción; por lo tanto, es un ejercicio en el que irán de la mano.

Por otro lado, está de acuerdo en que el comercio se debe volver formal, pero existen circunstancias como la que se presentó el Día de Muertos en “donde los vecinos que vivimos sobre Avenida González no tenemos ningún problema de que exista; incluso lo consideramos como su corredor gastronómico, “prestamos nuestros espacios para que se coloquen las personas”, porque es un día al año en el que se promueve la economía familiar que en estos tiempos esta tan sentida y tan dolida.

En lo que respecta al gobierno federal, tiene sus dudas de que se promueva la erradicación de la corrupción ya que se han demostrado muchos casos contrarios, pero no hablará al respecto porque se está abordando el tema de la administración municipal donde, insiste, se está dando el beneficio de la duda. Considera que la Dirección de Desarrollo Económico no es tan complicada ya que existen otras de más conflicto, como en este momento está siendo la seguridad pública donde se están presentando casos aislados de abuso de los policías que ya se han comentado. Sin embargo, todo lo que sea a favor de contribuir en valores tan importantes como combatir la corrupción, insiste cuenten con una Servidora para abanderar y seguir siendo defensores de ese tema.

El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero, difiere de lo que comenta la Regidora Carla Jimena Morell Islas porque no es un tema que “nosotros como vecinos decidamos que se utilice afuera de nuestros domicilios para ejercer el comercio, porque ya es vía pública”. Es un tema de ordenamiento y de ley que este Ayuntamiento aprobó en el Bando Municipal. Por otro lado, esas facultades se le ha conferido a los Delegados. Entiende que si ese día acudió personal de la Dirección fue a petición de los Delegados. Entonces, un día se quiere aplicar la ley y el otro día no, cuando no nos conviene “no queremos que se aplique la ley”, como comenta de los abusos de la policía municipal, pues depende del lado en que se encuentre uno.

Considera que se puede caer en un acto de corrupción al querer realizar facultades que “no son las nuestras” o decir “yo te doy permiso si vienen di que yo te di permiso”. Este Órgano de Gobierno debe respetar a los Directores.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala que se va a abstraer de la discusión que se está llevando a cabo en este momento, por el tema de un acontecimiento que pasó el Día de Muertos. Indica que constantemente ocurren

problemas de toda índole con los comerciantes; esta vez se pudo documentar, pero es una gran responsabilidad la que tiene el Director de Desarrollo Económico ya que se requiere de temple en muchos aspectos, pero considera que no es el tema.

Comenta que le hubiera gustado que le compartieran el curriculum, como en otras ocasiones, es un tema que se requiere revisar a profundidad ya que no conoce a la persona que se está proponiendo. De su curriculum solo se leyeron dos o tres aspectos y no son elementos suficientes para votar a favor.

Por otro lado, cuando se definió el nombramiento de la licenciada Dinorah Salado Solano no votó a favor porque la conocía y tenía conocimiento de otras áreas en las que ella estuvo, que le dieron la pauta, para no votar a favor de ella.

El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares, entiende todas las aristas y lo que está pasando. Conoce a la perfección la problemática del panteón, porque cuando su Servidor llegó al área de Vialidad puso orden en esa zona. Señala que la ley establece que las propiedades son de la puerta hacia adentro y lo demás es vía pública y la vía pública la regula el gobierno municipal.

Por otro lado, al escuchar una expresión en contra de una funcionaria se tiene la obligación de exigir que se le presente la denuncia correspondiente para saber si lo dicho es cierto, porque no se trata de acusar al aire a ver si pega. Coincide en que se tiene que avanzar y no estar viendo por un hecho aislado que pasó y que se cree que pudo haber sido, pero no hay una sola prueba ni una denuncia en la Contraloría y es complicado venir al Cabildo a aseverar este tipo de situaciones.

Esa parte es preocupante porque aquí se tratan temas importantes no son de dicho, reitera este Órgano de Gobierno debe ser respetuoso de las instancias administrativas.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, indica que ya se les entregó el curriculum vitae, también lo iba a solicitar porque no se les había entregado. Señala que para ocupar dicha área la titular debe contar con una certificación se imagina que si no la tiene está en proceso ya que tiene seis meses para obtenerla. Segura esta que es una decisión acertada la que se tomó de la propuesta de quien estará al frente de la Dirección de Desarrollo Económico.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, refiere que es acertada esta asignación a la estructura orgánica de la administración pública. Conoce el trabajo de la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez, celebra que sea una joven y segura esta que llevará en los mejores términos esta encomienda y ocupando las palabras de la Regidora Carla Morell Islas, “seguramente actuará para todos con piso parejo”, dentro de la legalidad y la normatividad que este Ayuntamiento aprobó en los reglamentos y en el Bando Municipal y de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que ahora que le entregaron el curriculum de la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez leyó que tiene experiencia sobre los monumentos históricos del INAH en Texcoco. Este tema le interesa, siempre lo

ha comentado, en público y privado, sobre la importancia de preservar los vestigios en el municipio de Texcoco, los monumentos y la historia propia que tanto nos orgullece de nuestro municipio y en la que todos coincidimos. Se ha dado cuenta que están derribando algunas bardas históricas ya se lo comentó al Director de Desarrollo Urbano y le afirmó que están bajo la tutela del INAH y que las están derribando para construir nuevos edificios como es el caso del Barrio de La Conchita y en el Barrio de San Pedro en la esquina de la Iglesia son las dos que se ha percatado.

En el caso del Barrio de La Conchita el Director le informó que los dueños tenían la encomienda de construir la barda en el mismo estilo arquitectónico, ¿desconoce cómo lo puedan lograr!, es un tema que le preocupa porque Texcoco ya tiene pocas reliquias y patrimonio como para que se estén derribando las bardas.

Entonces, si la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez tiene conocimientos sobre la preservación de los monumentos y al mismo tiempo atenderá asuntos de Desarrollo Económico para abrir negocios, empresas o locales; plantea que la misma Directora presente una propuesta sobre la preservación de los monumentos. Existen muchos casos de éxito en el país y en el mundo de como el acervo histórico y el patrimonio tangible de los pueblos ayuda a contribuir el incremento en el desarrollo económico, si es necesario, se ofrece a acercar la información para trabajar en ese tema que le preocupa. También ha escuchado, en varias intervenciones, que a la Presidenta Municipal también le interesa y le preocupa mucho.

En Texcoco se vive en una época que no se ha desarrollado ni el 1% de nuestra gran historia y que puede ser un buen momento para contener el que se acabe ese patrimonio y no nadamás se quede en leyendas de ahora en adelante de promover ese tipo de incremento de desarrollo económico.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que efectivamente, pensando en el tema de la movilidad económica y poder incentivarla, desde hace tres años se ha tenido el acercamiento con este tipo de comercio, principalmente, en el área gastronómica donde Texcoco fue de los pocos municipios que estuvo reconvirtiendo los centros nocturnos a restaurantes, de tal manera que pudieran estar funcionando a lo largo de la pandemia y de esa manera no perdieron la oportunidad de generar un recurso, aunque sea muy poco, pero sí se generó. El acercamiento sí se ha tenido y en próximas fechas el Secretario del Ayuntamiento estará reuniéndose con los representantes de los centros nocturnos, especialmente para que se cumpla con la ley, es una política pública que le parece razonable.

Aprovecha el espacio para hacer un reconocimiento al personal de la Dirección de Desarrollo Económico porque es complicado enfrentar al comercio en las calles, primero porque se conoce la necesidad de la gente o porque es un estilo de vida. También es importante reconocer que no todas las personas que ejercen el comercio en Texcoco son del municipio, la mayoría se identifica como de otros municipios; y como no les permiten vender en la calle migran a otros municipios. Este tipo de situaciones es a lo que se enfrentan, pero el personal solo está cumpliendo con su labor, con su trabajo; por ello merecen este reconocimiento porque no es nada fácil estar dentro de las brigadas de Desarrollo Económico.

Por otra parte, una de las responsabilidades del Órgano de Gobierno es legislar y está en sus manos a través del propio Bando de Gobierno y de los Reglamentos Municipales el decidir si se quiere o no que haya ambulante. El área administrativa solamente acata lo que se establece en el Bando Municipal y los propios Reglamentos. Es un momento oportuno para definir la política pública que se quiere en el municipio con respecto al área comercial. En este contexto, invita a todos los integrantes del Ayuntamiento a que acudan a las Mesas de Trabajo para la revisión del Bando Municipal y también revisen los Reglamentos que conforman las diferentes áreas, principalmente en ésta donde se pueden hacer todas estas observaciones que se han planteado y dejarlas plasmadas en un escrito que regule a los texcocanos. La ruta que se ha planteado es la regularización al cumplimiento de la ley con respecto a los centros nocturnos, principalmente. Aprovecha el espacio para hacer el llamado a todos los que están en este giro a acercarse al Gobierno Municipal para que conozcan la documentación y requisitos que deben de cumplir de acuerdo a la normatividad que inclusive no es ni siquiera del gobierno municipal, porque lo marca la ley.

Hace el llamado al Secretario del Ayuntamiento para que en este contexto dé continuidad a las reuniones que se han tenido con las personas que están al frente de los centros nocturnos y obviamente, con las agrupaciones y asociaciones de restauranteros; ya que ha funcionado muy bien el estar en contacto con ellos.

Somete a consideración de Cabildo el nombramiento de Arleny Alena Soria González Vélez como Directora de Desarrollo Económico. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 98

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa a la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez como Directora de Desarrollo Económico, a partir del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez

(Rúbrica)

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, toma la protesta de ley correspondiente a la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez como Directora de Desarrollo Económico.

Refiere que la licenciada Arleny Alena Soria González Vélez tendrá que estar en este proceso de certificación.

En cuanto al INAH también se debería establecerse por escrito para que quede fundamentado en la reglamentación municipal, aunque finalmente quien tiene la última palabra es el INAH. Se debe de revisar la situación en ese contexto a la Reglamentación tanto de Desarrollo Urbano, como a la propuesta que se haga en Desarrollo Económico.

7. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Texcoco a las siete horas con cuarenta y cuatro minutos en el mismo día de su inicio.

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con seis minutos del **día veinticinco de enero del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, **a través de la plataforma digital zoom**, se iniciaron los trabajos de la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en caso, aprobación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023.
6. Expedición del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023.
7. Presentación del Reporte Anual de Metas e Indicadores 2022.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, indica que con respecto al punto número 5 en el que establece expedición del Bando Municipal, señala que primero lo debe aprobar este Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita que se agregue un punto en el que se establezca: *Presentación, discusión y, en caso, aprobación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023;* y el punto número 6 quedaría: *Expedición del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023.*

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, con la modificación planteada. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Presentación, discusión y, en caso, aprobación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que en la anterior Sesión de Cabildo este Ayuntamiento, aprobó por Unanimidad, turnar a Mesa de Trabajo la revisión del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco que será promulgado el 5 de febrero del 2023.

El pasado lunes 23 de enero en Mesa de Trabajo los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de la Administración Municipal revisaron y aclararon todas las dudas que se tenían al respecto.

La propuesta de Bando Municipal 2023 considera:

- Promover los principios de Ética y Conducta en las funciones de los servidores públicos municipales.
- La aplicación del Reglamento Anticorrupción Municipal tanto a servidores públicos como a particulares vinculados con faltas administrativas.
- Se crea la Unidad de Asuntos Internos en la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad como un organismo público desconcentrado, con el propósito de supervisar y vigilar que los elementos de seguridad pública, cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación.
- Se establece la responsabilidad del usuario por el uso y mantenimiento de los servicios de drenaje y alcantarillado dentro de su inmueble.
- En materia de planeación de obra pública:
 - a. Los proyectos deberán incluir lo necesario para preservar o restaurar las condiciones ambientales y los procesos ecológicos.
 - b. El empleo preferente de recursos humanos y la utilización de materiales propios de la región. Así, como productos y equipos de tecnología nacional.
- En materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y, protección del ambiente, se aplicarán las sanciones de competencia municipal reguladas por las disposiciones legales aplicables.
- Se infraccionará a quién ponga en riesgo la integridad física de las personas al transportarlas a bordo de un complemento o extensión a un vehículo automotor y/o bicicleta.
- Otro punto importante por destacar es la protección integral de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

- La implementación de la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes.
- Con la promulgación de este ordenamiento, el Órgano de Gobierno refrenda su compromiso con el fortalecimiento del Estado de derecho.
- Además, de consolidar el respeto de la ley y autonomía del municipio.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, reconoce el esfuerzo que ha realizado el Órgano de Gobierno para revisar y realizar las observaciones necesarias al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco ya que es el instrumento de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio municipal.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, comenta que con relación a la Mesa de Trabajo, como ya lo comentó anteriormente; solicita que los servidores públicos que expongan los puntos sean más profesionales ya que solo le dan lectura al documento; además la forma de leer no es la correcta, no presentan un cuadro comparativo de los cambios que se proponen. Entonces, la reunión se hace pesada y tediosa, si se presentaran los temas de manera más ejecutiva, las reuniones se desarrollarían de manera más dinámica, ligera y expedita. No es nada profesional que se expongan los temas de esa manera. Lo comenta porque ha asistido a todas las Mesas de Trabajo y pide que las personas tengan el conocimiento, los elementos y los argumentos para exponer el punto de manera eficiente.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que se revisará el tema y, en su caso, se atenderá.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, reconoce que se han realizado varios esfuerzos por presentar de una mejor manera los temas que se van a discutir, en este caso el Bando Municipal. Coincide con la Regidora Sandra Paola Sánchez González porque su Servidor siempre ha solicitado que los temas de trascendencia no solo se analicen en una Mesa de Trabajo sino en dos, tres o las que sean necesarias, ya que son documentos amplios que requieren de un estudio profundo; sin embargo, se ha trabajado en sentido positivo en la toma de decisiones.

Señala que no acudió a la Mesa de Trabajo, pero leyó el Bando Municipal y en lo general está de acuerdo en su contenido; sin embargo, tiene que hacer una reserva en la fracción VIII del artículo 190 que se encuentra en el inciso A) *contra el orden público y bienestar colectivo* del Capítulo IV, de las Infracciones; Título X que habla sobre las medidas de seguridad, sanciones administrativas e infracciones el cual dice: *Se impondrá una multa de 4 a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA) conmutables por un arresto de 3 hasta 20 horas o de las horas de trabajo en favor de la comunidad que resulten de la recomendación de la evaluación psicosocial realizada por el personal correspondiente a quien:*

Fracción VIII: A quien se encuentre volanteando y/o repartiendo propaganda y no muestre el permiso, licencia o autorización de la autoridad competente,

Hace esta reserva y solicita que en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo se integre como punto la discusión para eliminar o modificar la fracción VIII de dicho artículo porque violan las garantías individuales plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice en su artículo sexto: *la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa sino en el caso de que ataque a la moral o los derechos de terceros, provoque algún delito, perturbe el orden público, además de que dice que el derecho a la información será garantizada por el Estado.*

El artículo séptimo dice: Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares...*Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni coartar libertad de difusión que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6 de la constitución.*

Plantea lo anterior, debido a que el pasado 10 de agosto del 2022, ocho vecinos de Texcoco, entre ellos el exregidor de la pasada administración David Heine Davalos Osorio, fueron reprimidos severamente y encarcelados por la policía municipal de Texcoco, amparándose en el Bando Municipal 2022, el cual en su momento votó sin ninguna reserva, porque consideró que en su totalidad, estaba correcto; sin embargo, esta acción lo obliga a plantear esta reserva y en este caso, se debe reconsiderar esta fracción; y reitera, en lo general esta de acuerdo con el Bando Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, indica que estará pendiente para que en la próxima Sesión de Cabildo en uno de los puntos del Orden del Día se integre la discusión para eliminar o modificar la fracción VIII del artículo 190 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, refiere que ingresará el oficio 24 horas antes que se integre el Orden del Día, para que se pueda incluir como un punto a discutir.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que si las circunstancias sociales van cambiando en el transcurso del año se pueden realizar las modificaciones necesarias en cada uno de los artículos del Bando Municipal; está abierto a cualquier fecha que pudiera ingresar algún punto que se quiera tratar, sin mayor problema.

Somete a consideración de Cabildo las modificaciones al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y uno en contra de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 99

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de México, artículos 31 fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueban las modificaciones al BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, 2023.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

6. Expedición del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, señala que una vez que se discutió y aprobó el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco este Ayuntamiento está en condiciones de expedirlo, lo anterior en términos del artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establece: *Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal y los presidentes municipales lo promulgarán,* lo cual se llevará a cabo el próximo 5 de febrero.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la expedición del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2023. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y uno en contra de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 100

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal se expide el BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, 2023.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

7. Presentación del Reporte Anual de Metas e Indicadores 2022.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo.

Lo anterior, en términos del artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en lo dispuesto en los artículos 23 fracción VI, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, plantea que el tema lo exponga la Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo y solicita la autorización del Cabildo para otorgarle el uso de la palabra. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo, señala la importancia de presentar a este Ayuntamiento el reporte de metas e indicadores del ejercicio fiscal 2022. Como municipio, es muy satisfactorio obtener un reconocimiento por tercer año

consecutivo por parte de la Mejora Regulatoria Estatal como un gobierno de mejores practicas en Mejora Regulatoria. El Coordinador General Municipal de la Mejora Regulatoria es el licenciado Luis Arturo García García quien ha trabajado con 14 direcciones y 16 propuestas.

En los anexos que se entregaron para la presente Sesión de Cabildo se puede constatar que se ha trabajado con 14 direcciones y 16 de propuestas. Cada una de las áreas cuenta con un Comité Interno que sesiona cada trimestre y se van reportando los avances de acuerdo a las propuestas que tiene cada una de las Direcciones en torno a Mejora Regulatoria; una de ellas es el botón de pánico ALERTEX y la Dirección de Seguridad Pública le ha dado seguimiento. Se logró obtener una respuesta favorable, por parte de la ciudadanía.

Otro tema que se ha trabajado es el buzón de quejas y denuncias, a través de la Contraloría Municipal, mediante el cual los ciudadanos pueden denunciar contra hechos de corrupción de los servidores públicos.

Así también, en la Dirección de Agua Potable se puede solicitar el servicio del vector y reportar el mantenimiento de alcantarillado de manera digital. Igualmente, a través de Derechos Humanos se ha dado a conocer el catálogo de actividades.

Una de las metas de la Dirección de Desarrollo Económico es facilitar los trámites de dictamen de giro; como es la entrega de liquidaciones a los empresarios, al contribuyente y a las microempresas. El 8 de junio del año pasado se aprobó y se modificó el Reglamento de Mejora Regulatoria lo que también ayudó a obtener mayor calificación ante la revisión del Estado.

Reitera, que el pasado 3 de noviembre del año 2022 el licenciado Luis Arturo García García acudió al municipio de Tlalnepantla al Foro Intermunicipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital ya que Texcoco obtuvo un reconocimiento por tres años de las Mejores prácticas de Mejora Regulatoria. Texcoco está calificado como uno de los mejores municipios por ejercer prácticas de Mejora Regulatoria lo que significa que se tiene mayor transparencia y dentro de las redes sociales se encuentra la información de todas las acciones que se están realizando lo que ha permitido agilizar los trámites y los servicios.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, pregunta, ¿qué área califica a la administración municipal y bajo qué rango califica? Ya que mencionó que son tres años consecutivos que se han tenido buenas calificaciones.

La Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo, indica que la Dirección General de Mejora Regulatoria del Estado de México es la que revisa a todos los entes municipales y descentralizados; es la encargada de calificar los indicadores, las metas y los desempeños que existen en torno a cada uno de los municipios.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, felicita a la licenciada Mirian Sánchez Monsalvo y a los Directores de Seguridad Pública, Agua Potable, a la Contraloría y a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos ya que han implementado políticas públicas transparentes y derivado de ello Texcoco tiene un reconocimiento por las metas e

indicadores, lo que ha ayudado a obtener por tercer año consecutivo un reconocimiento ello habla muy bien de la administración pública. Obviamente, esta felicitación es extensiva a la Presidenta Municipal por la asignación de las estructuras orgánicas en la administración pública municipal.

El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero, pregunta, ¿por qué la Directora de Desarrollo Económico está presentando el tema si se cuenta con un titular de Mejora Regulatoria?

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que efectivamente hay un Coordinador General Municipal de la Mejora Regulatoria y la licenciada Mirian Sánchez Monsalvo presenta el tema por ser quien encabeza la Dirección; pero se encuentra presente, a través de la plataforma digital, el licenciado Luis Arturo García García por si se tuviera algún comentario o duda, él también podría contestar.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, pregunta, ¿se tiene un estimado de la cantidad de trámites que se hicieron de manera digital? toda vez que en este año fue cuando se implementó la aplicación para realizar los pagos de predio y diversos trámites a través de la página del Ayuntamiento y varias herramientas electrónicas. ¿Se tiene algún estimado del porcentaje de los usuarios que normalmente pagan y ya lo hicieron a través de este mecanismo?

También, solicita se comparta un ejemplo de lo que es un trámite que corresponda a su área con relación a la síntesis del proceso; ya que se menciona que hay mejoras en los procesos. Entonces, solicita conocer, ¿cuánto se redujeron en su eficiencia los trámites con relación al año pasado? Para tener mayor claridad en el tema.

La Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo, refiere que en este momento no se cuenta con los datos estadísticos debido a que apenas terminó el ejercicio fiscal y aún se está recopilando la información, pero en cuanto se tenga lo puede presentar en Mesa de Trabajo o en Sesión de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica al Secretario del Ayuntamiento que se puede llevar a cabo la presentación con los datos estadísticos de los años anteriores y de esa manera contar con un comparativo; la presentación podría llevarse en unos quince días.

Considera importante la pregunta del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, para conocer el antes y el después de la implementación del proceso de los diferentes trámites mencionados; aunque entiende que algunos trámites ya se realizaban de manera más rápida. El Regidor solicitó que se presenté un ejemplo de cuáles son los trámites que han disminuido en su tiempo de atención o de resolución del problema o del servicio.

La Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo, señala que uno de los trámites es el botón de pánico ALERTEX ya que antes se tenía saturación en las líneas telefónicas de la Dirección de Seguridad Pública. Ahora con el botón de pánico se genera mayor apertura y sobre todo mayor rapidez por parte de Seguridad Pública.

En cuanto al vactor ahora la ciudadanía tiene la facilidad de solicitar el mantenimiento de alcantarillado de manera digital o hacer la denuncia correspondiente.

Otro trámite es el dictamen de giro; el año pasado se entregaron más de 100 dictámenes de giro. Antes los entregaba el Gobierno del Estado y se tardaban hasta un año para obtener un dictamen y ahora que es un trámite municipal el proceso es más fácil y los mismos empresarios están más tranquilos porque es más rápida la obtención del documento.

Entonces, sí se han realizado prácticas que han beneficiado a la ciudadanía. En la página del Ayuntamiento se han implementado varias acciones, por ejemplo la publicación de los formatos únicos, lo que ha facilitado al ciudadano a tener mayor cercanía con el Ayuntamiento y con las unidades administrativas. Se continuará fomentado este ejercicio.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que ya queda más claro el asunto. Solicita a la Directora de Planeación que se genere la información para tener los ejercicios claros e inclusive en tiempo real se pueda verificar la información y obviamente con esto queda más claro el porqué Texcoco ha sido calificado de manera positiva en estos últimos años.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, indica que en los siguientes quince días en Sesión de Cabildo o en Mesa de Trabajo la Dirección de Planeación presentará los resultados comparativos entre los años anteriores y contar con información más puntual sobre los procedimientos digitales.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo.

Lo anterior, en términos del artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en lo dispuesto en los artículos 23 fracción VI, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México.

Los anexos correspondientes se enviaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, plantea que el tema lo exponga la Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo así como el Coordinador General Municipal de la Mejora Regulatoria, Luis Arturo García García; solicita la autorización del Cabildo para otorgarles el uso de la palabra. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo, indica que el Coordinador General Municipal de la Mejora Regulatoria le ha dado seguimiento a todas las áreas. Para este ejercicio fiscal se tendrán 16 propuestas de nuevas acciones dentro del municipio de Texcoco.

Señala que el Coordinador General Municipal de la Mejora Regulatoria presentará cada una de las acciones que implementarán las Direcciones en beneficio de la ciudadanía.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Luis Arturo García García, informa que el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 trata de objetivos en específico y se realizarán acciones concretas.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria evalúa los puntos cada año, en una propuesta interna.

La Dirección de Planeación propone disminuir el uso de papel y entregar los formatos de manera digital.

Propuestas Integrales de áreas que realizan procesos Internos:

Dirección de Planeación.

Nombre del trámite: Formatos PBMR.

Actualmente como se ofrece: Se hace la entrega de manera física en 15 días.

Acciones de Mejora: Se realice por medio del correo institucional, la entrega de formatos e información adicional, se llevará en 8 días a más tardar.

Dirección de Imagen y Comunicación.

Nombre del trámite: Publicación de eventos.

Actualmente como se ofrece: Se realiza de manera física con carteles, lonas y Facebook.

Acciones de Mejora: Se realice la publicidad en medios electrónicos, redes sociales y se creará un canal de youtube exclusivo del H. Ayuntamiento.

Descripción de propuestas por trámite y servicio.

Secretaría del Ayuntamiento.

Nombre del trámite: Constancia de radicación.

Actualmente como se ofrece: De manera presencial en la Secretaría.

Acciones de Mejora: Se habilitará en la página web para poder realizar el trámite constancia de radicación.

Tesorería Municipal.

Nombre del trámite: Pago de impuestos municipales.

Actualmente como se ofrece: Se realiza de forma presencial.

Acciones de Mejora: Se habilitará una plataforma para realizar en línea los pagos de predio y agua.

Contraloría Interna Municipal.

Nombre del trámite: Buzón de queja y denuncia.

Actualmente como se ofrece: Se ofrece el trámite en la página del H. Ayuntamiento en un apartado de queja o denuncia.

Acciones de Mejora: Se facilitara el combate a la corrupción mediante la activación de un buzón de fácil acceso que permita el envío de documentos y elementos fotográficos, videos, audios, etcétera, que minimice los tiempos de atención en beneficios de la ciudadanía con las denuncias en línea de manera abierta.

Dirección de Servicios Públicos.

Nombre del trámite: Servicio de poda.

Actualmente como se ofrece: Se realiza de manera presencial con un plazo máximo de 5 días hábiles de respuesta.

Acciones de Mejora: Se busca reducir el plazo de respuesta a la ciudadanía en un plazo de 3 días hábiles máximo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Nombre del trámite: Licencias de construcción.

Actualmente como se ofrece: El trámite se realiza de manera presencial en las oficinas de Desarrollo Urbano y Ecología en un plazo de 15 días hábiles.

Acciones de Mejora: Se realizará el trámite en línea con un plazo máximo de 10 días hábiles.

Dirección de Desarrollo Rural.

Nombre del trámite: Patente de fierro.

Actualmente como se ofrece: Tramite nuevo.

Acciones de Mejora: Se implementará un trámite nuevo que busca atender el sector ganadero.

Nombre del trámite: Servicio de aves de traspatio.

Actualmente como se ofrece: Servicio nuevo.

Acciones de Mejora: Se implementará un servicio nuevo que busca ayudar al sector pecuario.

Dirección de Desarrollo Social Educativo y del Deporte.

Nombre del trámite: Servicio Social.

Actualmente como se ofrece: De manera presencial en la Dirección.

Acciones de Mejora: Se habilitará en la página web para realizar el trámite de servicio social en línea.

Dirección de Desarrollo Económico.

Nombre del trámite: Licencia de funcionamiento.

Actualmente como se ofrece: La licencia se entrega en 15 días hábiles.

Acciones de Mejora: La licencia de funcionamiento se entregará a la ciudadanía, en máximo 72 horas.

Dirección de Catastro Municipal.

Nombre del trámite: Solicitud de servicios catastrales.

Actualmente como se ofrece: De manera presencial.

Acciones de Mejora: Se realizará de manera virtual subiendo a la página web del Ayuntamiento la solicitud del trámite en línea.

Dirección de Agua potable, drenaje y alcantarillado.

Nombre del trámite: Solicitud de conexión de agua y drenaje.

Actualmente como se ofrece: Se realiza de manera presencial.

Acciones de Mejora: Se realizará de manera virtual subiendo a la página web del Ayuntamiento la solicitud del trámite en línea.

Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.

Nombre del trámite: Constancia de extravío.

Actualmente como se ofrece: De manera presencial en las oficinas de la Oficialía.

Acciones de Mejora: Se habilitará la página web del Ayuntamiento para realizar el trámite en línea.

Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Prehospitalaria.

Nombre del trámite: Análisis de riesgo.

Actualmente como se ofrece: Dentro de los requisitos se solicita: INE, comprobante de domicilio y recibo de predio.

Acciones de Mejora: La disminución de requisitos para el trámite solo se pedirá el oficio de solicitud para realizar el análisis de riesgo.

Dirección General de Obras Públicas.

Nombre del trámite: Apoyo de bacheo.

Actualmente como se ofrece: Se realiza en 10 días hábiles.

Acciones de Mejora: Disminución del tiempo de respuesta de 10 a 8 días hábiles.

Dirección del Sistema Municipal DIF.

Nombre del trámite: Buzón de solicitudes en línea.

Actualmente como se ofrece: Servicio nuevo.

Acciones de Mejora: Atender solicitudes de información del Sistema Municipal DIF en línea.

Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

Nombre del trámite: Servicio de parquímetros.

Actualmente como se ofrece: Servicio nuevo.

Acciones de Mejora: Se implementará el servicio de parquímetros para regular la vialidad en las calles de la cabecera municipal.

La Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo, indica que se ha buscado que las áreas que tienen retraso de plataforma digital puedan mejorar el servicio. En lo que corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento se plantea implementar que las constancias domiciliarias se entreguen de manera digital; el tema se comentó con el Secretario del Ayuntamiento y estuvo de acuerdo.

Indica que la Dirección de Planeación tiene como objetivo disminuir el consumo de papel y optimizar los recursos; es importante cuidar el entorno y trabajar de manera digital. Se está revisando la implementación de las firmas digitales para enviar los documentos internos y generar plataformas para el archivo de toda la información. Ya se cuenta con todos los correos instituciones, se empezará con los enlaces y se enviarán los formatos de manera digital.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que se revisara el tema de la optimización del papel. Solicita conocer, ¿cuántas áreas se van a evaluar?

La Directora de Planeación, Mirian Sánchez Monsalvo, responde que las áreas a evaluar son 15.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 101

Con fundamento en el artículo 25 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal 2023.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

9. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Texcoco a las nueve horas con doce minutos en el mismo día de su inicio.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidenta Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

Sara Iveth Rosas Rosas
Primera Regidora

Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

Paula Montaña Herrera
Tercera Regidora

Adrián Hernández Romero
Cuarto Regidor

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora

Juan Durán Arias
Sexto Regidor

Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora

Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora

Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor